

Expediente: 47/21-I3  
Carátula: AMAYA ZULMA CAROLINA C/ ZENTENO LEONEL EDUARDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 02/12/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 - OLIVAREZ, CRISTOBAL RUFINO-DEMANDADO  
90000000000 - ZENTENO, LEONEL EDUARDO-DEMANDADO  
20282226961 - IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO  
20303571567 - IMPELLIZZER, DIEGO FEDERICO-ACTOR/A  
20304422247 - PARANA SEGUROS SA, -DEMANDADO  
20365842354 - AMAYA, ZULMA CAROLINA-ACTOR/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 47/21-I3



H3080087708

### Civil CJM

**AUTOS: AMAYA ZULMA CAROLINA c/ ZENTENO LEONEL EDUARDO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°47/21-I3.-**

Monteros, 29 de noviembre de 2024.

#### Proveyendo presentación de fecha 27/11/2024 realizada por el letrado Córdoba:

**I)-** De la aclaración de la planilla y la reserva formulada: Téngase presente. Sin perjuicio de su extemporaneidad, atento a que le fuera requerida aclaración al letrado en fecha 25/11/2024: Revóquese por contrario imperio el proveído el proveido de fecha 22/11/2024, punto 2 b) y déjense sin efecto las notificaciones cursadas en su consecuencia.

**II) -** Al pedido de librar oficio: Hágase lugar. En consecuencia: Líbrese oficio al Banco Galicia y Buenos Aires SAU a fin de que informe los montos embargados sobre las cuentas de **PARANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS CUIT: 30500057102**, de conformidad con lo ordenado por esta proveyente en fecha 13/06/2024 y cumplimentado parcialmente según lo informado por aquella entidad bancaria en fecha 13/09/2024. CADG **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 29/11/2024

Certificado digital:  
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.